



RADICADO: 05001 3110 005 2023 00370 00

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita la autorización para consignar en la cuenta del juzgado, la cuota de alimentos que el señor JAIME EDUARDO SANIN ARANGO, venía entregando a la progenitora del señor PEDRO PABLO SANIN ARANGO, antes de que éste cumpliera la mayoría de edad, todo ello mientras se dirime el presente proceso, por ser procedente, esta Judicatura ACCEDE A LO SOLICITADO en consecuencia, se autoriza para que el demandante consigne la cuota de alimentos al demandado en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, cuenta número 050012033005 del Banco Agrario de Colombia, de la ciudad de Medellín Antioquia, a nombre del joven PEDRO PABLO SANIN ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.034.988.070.

Se solicita que el pago se haga bajo el concepto No. 1 y con el código 05001 31 10 005 2023-00370 00 (radicado).

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0786fc1f147639e893924f55985c51cd281b506835559764e361630d2b8575c1**

Documento generado en 04/10/2023 10:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>